

ACTA 008-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintidos de febrero del año dos mil veintitres, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega, Sr. Juan Alberto García; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo, Ing. Armando Alcides de la O Reyes, Lic. Ever Vladimir Cruz Ramos. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director Ejecutivo de INDES; _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA TEMPORADA 2023 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE AD HONOREM DEL INDES PARA FIRMAR CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ANOC WORLD BEACH GAME QUALIFER EL SALVADOR 2023 Y AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO A INVERTIR 5. **Asuntos de Unidad de Compras Publicas:** 5.1 SOLICITUD DE

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 76/2023 DENOMINADO: "CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES" 6. **Asuntos de Unidad de Mercadeo:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING 7.2 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 7.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 7.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES PARA QUE EL SALVADOR SEA SEDE DEL "X CAMPEONATO CENTROAMERICANO FEMENINO Y MASCULINO DE FISICOCULTURISMO" 7.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR A LA GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD 7.6 SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DEPORTIVA ENTRE LA ASOCIACIÓN "COLEGIO DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL" Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 8. **Asuntos de Unidad de Comunicaciones:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES 9. **Asuntos de Varios:** 9.1 SOLICITUD DE MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LAS FAODN DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2023

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Presidencia

4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA TEMPORADA 2023

, Asistente de la Presidencia, informa que ya se está organizando la Temporada 2023 de la Liga de Fútbol Playa, por lo que presenta el presupuesto correspondiente, que conlleva la realización de este evento y que se realiza a nivel nacional.

**PRESUPUESTO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA
TEMPORADA 2023**

INDUMENTARIA (Equipos, árbitros, staff y boleteritos)	\$
LANDYARD	\$
HOTEL PARA LANZAMIENTO	\$
PANTALLAS LED DE LANZAMIENTO	\$
CREDENCIALES	\$
HOTEL PARA PREMIACION	\$
PANTALLAS PARA PREMIACION	\$
HONORARIOS DE ARBITRAJE	\$
CAMPAMENTO DE ARBITRAJE	\$
VIAJE / EQUIPO CAMPEÓN	\$
INDUMENTARIA EQUIPOS CAMPEONES	\$
ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	\$
PLANTA ELECTRICA	\$
BALONES DE FUTBOL	\$
IMPRESIONES/Brandeo / Backing / Vallas / Carrileras	\$
IMPRESIONES PARA DOS PREMIACIONES	\$
PATROCINIO PARA LOS EQUIPOS	\$
PATROCINIO POR CLASIFICACION (28 x \$250)	\$
PREMIO POR CAMPEONATO MASCULINO (\$3K, 2K Y \$1K)	\$
PREMIO POR CAMPEONATO FEMENINO (\$2K, \$1K, \$500)	\$
ALIMENTACIÓN PARA EQUIPO DE TRABAJO	\$
ALOJAMIENTO PARA EQUIPO DE TRABAJO	\$
PREMIACION (MEDALLAS Y TROFEOS)	\$
HIDRATAACION	\$
MONTAJE	\$
PRODUCCION DE TV	\$
BOLETERIA	\$
INSUMOS MEDICOS	\$
HIELO	\$

IMPREVISTOS	\$
TOTAL	\$

Por lo que solicita al Comité Directivo autorización del Presupuesto, que asciende a un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$631,126.47), con recursos del Fondo de Actividades Deportivas (FAD).

ACUERDO 110-008-2023

Luego de lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado de la organización del evento de la Liga de Fútbol Playa Temporada 2023; **b)** Autorizar el Presupuesto para el desarrollo de los referidos juegos por el monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$631,126.47) con recursos del Fondo de Actividades Deportivas (FAD); y **c)** Girar lineamientos a la Presidencia, Dirección General, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo que establece la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE AD HONOREM DEL INDES PARA FIRMAR CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ANOC WORLD BEACH GAME QUALIFER EL SALVADOR 2023 Y AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO A INVERTIR

, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, presenta al Comité Directivo la solicitud para autorizar al Presidente Ad-Honorem del INDES, a firmar convenio con la organización **BEACH SOCCER WORLD WIDE, S.L. (BSWW)** para la realización del evento **ANOC WORLD BEACH GAME QUALIFER EL SALVADOR 2023** que es la eliminatoria de CONCACAF para los Juegos Mundiales de Playa a realizarse en Bali en el mes de agosto del presente año 2023, el torneo en El Salvador se realizará del 6 al 8 de abril del presente año en el Estadio de la Costa del Sol, departamento de La Paz, con la participación de 12 selecciones masculinas y 8 selecciones femeninas internacionales, incluyendo las selecciones de El Salvador, el costo de inscripción de los equipos participantes es de US\$2,000.00 a excepción de las dos selecciones nacionales, que serán recibidos en la Tesorería de INDES. el presupuesto de inversión para la organización es por el valor total de **TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$307,179.49)**. Los equipos podrán ingresar a partir de martes, 4 de abril y se retirarán el domingo, 9 de abril 2023.

Se informa también, que el precio de la entrada al evento tendrá un costo de US\$10.00 por persona para cada día de juego a realizarse entre las fechas del 06 al 08 de abril, cobro que lo estará realizando la empresa adjudicada del proceso de compra de los servicios de boletería.

Al final del torneo, en la liquidación del proveedor adjudicado del proceso de boletería, nos harán un cobro del 5% por todas las ventas de entradas al evento por medio de tarjeta de crédito o débito.

RUBROS	DETALLE
INDUMENTARIA	
LANDYARD	
CREDENCIALES	
LANZAMIENTO EN HOTEL	
PANTALLA LED PARA LANZAMIENTO	
PANTALLA LED LUCES Y AUDIO EN ESTADIO	
BEACH SOCCER FEE	
IMPRESIONES BRANDEO INTERNO	(señalética, vallas, mangas, rotulación, etc)
PREMIACION A GANADOR M/F (MEDALLAS. TROFEOS)	
ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL INDES Y DE APOYO	
ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	
HONORARIOS DE ARBITROS	
HONORARIOS COORDINADOR DE ARBITRAJE	
ALQUILER DE CONTENEDORES	
PLANTA ELECTRICA (Iluminación y Transmisión TV) 2 unidades	
MONTAJE (FAN ZONE, GRADERIOS, VALLAS)	
BOLETERIA	
ADECUACIONES DE ESTADIO	
INSUMOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE BIOSEGURIDAD	
CONECTIVIDAD (INTERNET)	
ALOJAMIENTO STAFF DE INDES	

HIDRATACION	
HIELO	
INSUMOS MEDICOS	
IMPREVISTOS	
/	
COSTO TOTAL	

Por lo que solicita al Comité Directivo la autorización para que el lic. Yamil Bukele, Presidente Ad-Honorem del INDES firme convenio con la empresa **BEACH SOCCER WORLD WIDE, S.L. (BSWW)** y autorizar el presupuesto para poder dar seguimiento a la organización del referido evento por la suma total de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para efectuar pagos diversos, según detalle en cuadro anterior con financiamiento de recursos del Fondo General y Fondo de Actividades Deportivas El pago Fee (membresía) a Beach Soccer se hará a través de tres cuotas según detalle: la primera y segunda será de US\$20,000.00 cada una, la tercera de US30,000.00 con recursos del Fondo de Actividades Deportivas la cuarta y última de US\$100,000.00 a través del Fondo General.

ACUERDO 111-008-2023

Luego de la exposición del Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la organización del evento **ANOC WORLD BEACH GAME QUALIFER EL SALVADOR 2023;** **b)** Autorizar al Presidente Ad-Honorem del INDES para que firme convenio con la empresa **BEACH SOCCER WORLD WIDE, S.L. (BSWW)** y se autoriza el Presupuesto de **TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$307,179.49)** para efectuar pagos diversos, según detalle en cuadro anterior, con financiamiento de recursos del Fondo General y del Fondo de Actividades Deportivas (FAD); **c)** Autorizar el precio de la entrada al evento de US\$10.00 por persona para cada día de juego a realizarse entre las fechas del 06 al 08 de abril, cobro que lo estará realizando la empresa adjudicada del proceso de compra de los servicios de boletería. Al final del torneo, en la liquidación del proveedor adjudicado del proceso de boletería, nos harán un cobro del 5% por todas las ventas de entradas al evento por medio de tarjeta de crédito o debito; **d)** Instruir a la Gerencia Financiera para efectuar el trámite a la organización BSWW el pago fee (membresía) a través de cuatro cuotas según detalle: La primera y segunda será de US\$20,000.00 cada una, la tercera de US30,000.00 con recursos del Fondo de Actividades Deportivas, la cuarta y última de US\$100,000.00 a través del Fondo General; **e)** Instruir a la Tesorería de INDES para recibir el pago de inscripción de las selecciones internacionales en concepto de inscripción para la participación en

el referido evento; y f) Girar lineamientos a la Presidencia, Gerencia Financiera, Tesorería Institucional, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentess, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Unidad de Compras Publicas

5.1.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 76/2023 DENOMINADO: “CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES”
-------------	--

I. ANTECEDENTES

Reunidos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), tomando como referencia los Términos de Referencia presentados por la unidad solicitante, se procedió a revisar las ofertas presentadas por los oferentes en **la Libre Gestión No. 76-2023 “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES”**; conforme lo siguiente:

En fecha 01 de febrero de dos mil veintitrés, se recibió solicitud de compra PRESID-03-01-23 de Presidencia numerada como UACI-78-2023, por un monto presupuestado total de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)**, la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES	1	SERVICIO	\$20,000
Total (Incluye IVA)				

DESCRIPCIÓN
Comisión por emisión de boletos en clase económica y clase ejecutiva. Considerando administrativos y de acuerdo a los términos de referencia, condiciones generales y específicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	C
	<p>AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES</p> <p>Funciones a realizar dentro del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Emisión de boletos en clase económica y clase ejecutiva. 2. Coordinación y reservaciones de hoteles, trasportes y alimentación en caso que los viajeros tengan que pernoctar en escalas en algún país durante su vuelo. 3. Emitir Tarjetas de asistencia al viajero, a solicitud del administrador de contrato. <p>Perfil de la Agencia de Viajes</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La agencia deberá emitir directamente los boletos y contar con alianzas estratégicas comerciales con las principales aerolíneas, hoteles y transporte para dar una atención completa al viajero (para lo cual deberá adjuntar la acreditación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) vigente a la fecha). b. Tener experiencia en venta de boletos para grupos mayores de 15 personas (para lo cual deberá adjuntar al menos 1 carta de referencias del servicio brindado o documentos equivalentes con calificación excelente) c. Disponibilidad 24/7, asignar al personal que se crea conveniente, con la experiencia necesaria, para que administre exclusivamente la cuenta de INDES, debiendo proporcionar un listado con los nombres del personal, correo electrónico, números telefónicos fijos y móviles, para su facilitar la comunicación; quienes deberán estar disponibles física o remotamente. d. 20 años de experiencia como mínimo (se verificará por medio de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles o Escritura de Constitución de la empresa). 	

II. DESARROLLO

La Presidencia, en conjunto con la UACI, elaboraron los Términos de Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 03 al 10 de febrero de dos mil veintitrés, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de cartas de invitación:

1. UTRAVEL SERVICE, S.A. de C.V.
2. AMATE TRAVEL, S.A. de C.V.
3. AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. de C.V.
4. AGY DE VIAJES VIP, S.A. de C.V.

De conformidad a los establecido en los Términos de Referencia, romano III. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, numeral 1. Presentación de Oferta, letra i) Fecha y hora de presentación de oferta: Las ofertas se recibirán a más tardar el día **viernes 10 de febrero de 2023**, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 01:30 p.m. a 02:30 p.m., en la UACI del INDES.

ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.

El día 10 de febrero de 2023, se procedió a la recepción de las ofertas recibidas, las cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)			Comisión por (INC)		
1	AMATE TRAVEL, S.A. de C.V.	\$ 20,000.00					
2	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. de C.V.	\$ 20,000.00					
OFERTA ECONÓMICA PRERESERVA		AMATE TRAVEL, S.A. de C.V.			AGENCIA DE de C.V.		
		NIT.					
TÉRMINOS DE REFERENCIA		CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR	CANT. UNIDA	
OPCIÓN #1 VUELO DIRECTO Tarifa grupal de 8 personas con destino Barcelona - España, IDA y REGRESO con fecha de llegada a Barcelona – España el 01 de abril de 2023 y fecha de retorno el 10 de abril del año 2023		8	SERVICIO	\$1,985.23	\$15,881.84	8	SERVICIO
OPCIÓN # 2 VUELO CON ESCALA Tarifa grupal de 8 personas con destino Barcelona - España, IDA y REGRESO con fecha de llegada a Barcelona – España el 01 de abril de 2023 y fecha de retorno el 10 de abril del año 2023				\$1,507.00	\$12,056.00		

Realizada la evaluación de las ofertas, se procedió a la recomendación de adjudicación de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, romano III. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, numeral 10. Criterio de Adjudicación. La unidad solicitante tomará en cuenta para adjudicar la oferta que mejor convenga al INDES lo siguiente: Cumplimiento de los Términos de Referencia. Cumplimiento de Condiciones General y Específicas. Parámetro de Oferta económica. **(En caso de empate se tomará la pre reserva más económica)**. Los proveedores que participen en este proceso, deberán **ANEXAR una pre reserva por lo menos de dos alternativas (vuelo directo y con escala), para una tarifa grupal de 8 personas con destino Barcelona - España, IDA y REGRESO con fecha de llegada a Barcelona – España el 01 de abril de 2023 y fecha de retorno el 10 de abril del año 2023,** y

garantizar la vigencia de dicha cotización por un periodo de 30 días. (La fecha es probable, pero puede sufrir modificaciones de fecha y cantidad de personas).

La Unidad Solicitante, Presidencia, de acuerdo a la evaluación realizada por el Sr, _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, a las ofertas presentadas y de conformidad a los Términos de Referencia, solicita a la UACI, someter al Comité Directivo la recomendación de adjudicación total el proceso de Libre Gestión con Competencia No. 76-2023 denominada: "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES" al oferente **AMATE TRAVEL, S.A. de C.V.**; el ítem No.1. AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES, por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), el cual incluye IVA. Y por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Así mismo la sociedad AMATE TRAVEL, S.A. de C.V., oferta el precio más bajo en la preserva solicitada con respecto a la presentada por AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. de C.V., con una comisión por emisión de boletos de VEINTIOCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28.25). Para una tarifa grupal de 08 personas con destino Barcelona - España, IDA y REGRESO. Por lo tanto, por ser un proceso a demanda la Presidencia es quien decide: la administración del monto total adjudicado, la opción de vuelo que mejor convenga (directo o por escala), como la utilización de la diferencia de los fondos restantes a conveniencia del INDES.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 13 de febrero de 2023.

III. **MARCO NORMATIVO.**

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. **SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.**

La Jefa UACI de acuerdo a la recomendación de adjudicación realizada por el _____ Asistente Ejecutivo a la Presidencia, unidad solicitante, solicitan a la UACI, someter a Comité Directivo la **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia No. 76-2023 denominada "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE

INDES”, al oferente **AMATE TRAVEL, S.A. de C.V.**; el ítem No.1. AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES, por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), el cual incluye IVA. Y por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Así mismo la sociedad AMATE TRAVEL, S.A. de C.V., oferta el precio más bajo en la preserva solicitada con respecto a la presentada por AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. de C.V., con una comisión por emisión de boletos de VEINTIOCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28.25). Para una tarifa grupal de 08 personas con destino Barcelona - España, IDA y REGRESO. Por lo tanto, por ser un proceso a demanda la Presidencia es quien decide: la administración del monto total adjudicado, la opción de vuelo que mejor convenga (directo o por escala), como la utilización de la diferencia de los fondos restantes a conveniencia del INDES.

A propuesta de la Unidad Solicitante Presidencia, nombrar como administrador de Contrato a la Técnico Deportivo, Gerencia de Desarrollo Deportivo. El servicio será prestado a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023.

ACUERDO 112-008-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** la Libre Gestión con Competencia No. 76-2023 denominada: “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES” al oferente **AMATE TRAVEL, S.A. de C.V.**; el ítem No.1. AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA ASISTIR A EVENTOS INTERNACIONALES DE INDES por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), el cual incluye IVA. Y por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Así mismo la Sociedad AMATE TRAVEL, S.A. de C.V., oferta el precio más bajo en la preserva solicitada con respecto a la presentada por AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. de C.V., con una comisión por emisión de boletos de VEINTIOCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28.25). Para una tarifa grupal de 08 personas con destino Barcelona - España, IDA y REGRESO. Por lo tanto, por ser un proceso a demanda, la Presidencia es quien decide la administración del monto total adjudicado, la opción de vuelo que mejor convenga

(directo o por escala), como la utilización de la diferencia de los fondos restantes a conveniencia del INDES; **b) Nombrar** como Administrador de Contrato a la _____, Técnico Deportivo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo. El servicio será prestado a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023; **c) Girar** lineamientos a la UACI, Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Mercadeo

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES
--

I. PROPUESTA DE ACTA

El _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, expone al Comité Directivo, que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), como ente regulador del deporte, impulsa el desarrollo e identidad de las marcas y de la institución, requiere de insumos publicitarios ya que a través de los proyectos insignia estos insumos publicitarios darán realce a los escenarios deportivos, donde se realizarán eventos deportivos, permitiendo exponer los programas recreativos y deportivos de la institución a nivel nacional. En vista de lo anterior, solicita al Comité Directivo la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES" por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD (**US\$474,900.00**), más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS, de acuerdo a LACAP, que establece en su art. 2, e) "las contrataciones en el Mercado versátil que realicen las instituciones en operaciones de bolsa legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas" por ser mas conveniente a los intereses públicos e institucionales. de la institución que se desarrollaran lo largo de los 14 departamentos del país. La compra será financiada a través del Fondo General, distribuido de la siguiente manera: Procedencia de fondos de **Unidad de Mercadeo y Comercialización** por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$375,300.00**) y procedencia de fondos de **Presidencia** por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD (**US\$99,600.00**). También se solicita designar al Comité Delegado Evaluador a _____ como Técnico UACI,

como Analista Jurídico y el como Asistente Administrativo y como Especialista en la Materia al , quién ha demostrado conocimientos necesarios en dicho rubro. Finalmente, se solicita se nombre como administradores de contrato al y al .

ACUERDO 113-008-2023

Luego de haber escuchado la solicitud por parte de , Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **Autorizar** el inicio de proceso de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES" por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD (**US\$474,900.00**), más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS; la compra será financiada por el Fondo General, distribuido de la siguiente manera: Procedencia de fondos de la Unidad de Mercadeo y Comercialización por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$375,300.00**) y procedencia de fondos de la Presidencia por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD\$99,600.00**); b) **Nombrar** como Unidad Consolidadora a la Unidad de Mercadeo y Comercialización para que brinde el seguimiento respectivo a este proceso; c) **Nombrar** a la comisión evaluadora de la oferta, que estaría conformada por:

como Analista Jurídico,
como Asistente Administrativo y
, Especialista en la Materia; d) **Nombrar** a los administradores de contrato según lo siguiente: Del ítem 01 al 20 a , Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización y del ítem 21 al

Palacios como Técnico en Procesos Administrativos; e) Autorizar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para suscribir, modificar o retirar órdenes de negociación, así como autorizar el trámite de adendas que pueden surgir del contrato de dicho proceso, y que puedan sustituir o nombrar a otro administrador de contrato, si fuere necesario; y f) **Girar** lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por valor de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300.00)**, para utilizarlos en el evento denominado: “Concentración Deportiva de Fútbol Adaptado para Personas con Discapacidad Visual”, a realizarse el 5 de marzo en San Miguel, El Salvador; II) Federación Salvadoreña de Atletismo por valor de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,131.00)**, para pagar los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de la sede deportiva INDES Calle Arce, San Salvador, correspondiente a los meses de enero y febrero; III) Federación Salvadoreña de Bowling por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$421.63)**, para pago de trámites aduanales por importación de material deportivo, a realizarlo en el mes de marzo del 2023 en San Salvador; IV) Federación Salvadoreña de Bowling por valor de **UN MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,503.21)**, para complementar el pago de boleto aéreo del entrenador extranjero, encargado de la preparación de atletas hacia los Juegos C.A. y del Caribe San Salvador 2023.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de:) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por valor de **UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300.00)**, para utilizarlos en el evento denominado: “Concentración Deportiva de Fútbol Adaptado para Personas con Discapacidad Visual”, a realizarse el 5 de marzo en San Miguel, El Salvador; II) Federación Salvadoreña de Atletismo por valor de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,131.00)**, para pagar los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de la sede deportiva INDES Calle Arce, San Salvador, correspondiente a los meses de enero y febrero; III) Federación Salvadoreña de Bowling: por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$421.63)**, para pago de trámites aduanales por importación de material deportivo, a realizarlo en el mes de marzo del 2023 en San Salvador; IV) Federación Salvadoreña de Bowling por valor de **UN MIL QUINIENTOS**

TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,503.21), para complementar el pago de boleto aéreo del entrenador extranjero encargado de la preparación de atletas hacia los Juegos C.A. y del Caribe San Salvador 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 114-008-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de:) I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco por valor de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300.00)**, para utilizarlos en el evento denominado: “Concentración Deportiva de Fútbol Adaptado para Personas con Discapacidad Visual”, a realizarse el 5 de marzo en San Miguel, El Salvador; II) Federación Salvadoreña de Atletismo por valor de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,131.00)**, para pagar los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable de la sede deportiva INDES Calle Arce, San Salvador, correspondiente a los meses de enero y febrero; III) Federación Salvadoreña de Bowling por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$421.63)**, para pago de trámites aduanales por importación de material deportivo, a realizarlo en el mes de marzo del 2023 en San Salvador; IV) Federación Salvadoreña de Bowling por valor de **UN MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,503.21)**, para complementar el pago de boleto aéreo del entrenador extranjero, encargado de la preparación de atletas hacia los Juegos C.A. y del Caribe San Salvador 2023; y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023 y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no

afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el Acta N° 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de desarrollo deportivo son: **I) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar los siguientes eventos: a) Campeonato Nacional revisión de Rating 2023 por un monto de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), a realizarse en San Salvador del 4 al 26 de febrero. b) Capacitación a docentes y Torneos Blitz por un monto de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00), a realizarse del 1 al 28 de febrero del 2023; **II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual** por un monto de **QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$570.00)**, para realizar el evento denominado: Competencia de Atletismo el 15 de marzo del 2023 en la ciudad de San Salvador; **III) Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados** por un monto de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, para realizar el Programa de Búsqueda de Talento el 15 de marzo del 2023 en La Libertad; **IV) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball** por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, para realizar el Campamento de Desarrollo Deportivo del 24 al 26 de marzo del 2023 en San Salvador; **V) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, para participar el evento denominado: Torneo Invitacional Juvenil y Junior femenino del 17 al 19 de marzo en ciudad de Guatemala; **VI) Federación Salvadoreña de Taekwondo** por un monto de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, para los siguientes eventos: a) “I Campamento Internacional de Poomsae” por un monto de Siete mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), a realizarse del 5 al 22 de marzo en San Salvador. b) “Torneo clasificatorio a Juegos Panamericanos Chile 2023 y Pan Am Series Brasil” por un monto de Cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), a realizarse del 21 al 25 de marzo del 2023 en Río de Janeiro, Brasil; **VII) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,492.00)**, para participar en los siguientes eventos: a) Campeonato Panamericano Adulto de Gimnasia artística (GAM y GAF) por un monto de Trece mil ciento quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,115.00), a realizarse del 22 al 28 de mayo de 2023 en la ciudad de Medellín, Colombia. b) Campeonato Pre Competencia México por un monto de Dos mil trescientos setenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,377.00), a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México del 22 al 28 de mayo de 2023; **VIII) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para participar en el evento denominado: “XVI Campeonato Continental absoluto de Ajedrez de las Américas 2023”, a realizarse del 14 al 26 de mayo del 2023 en la ciudad de Juan Dolio,

República Dominicana; **IX) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)**, para participar en el evento denominado: “Santiago 2023 World Boccia Challenger”, a realizarse del 25 de junio al 5 de julio en Santiago de Chile; **X) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, para participar en el evento denominado: “XVI Juegos Panamericanos de Surf PASA Games 2023”, a realizarse del 20 al 30 de abril del 2023 en Santa Catalina, Veraguas, Panamá.

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar los siguientes eventos: a) Campeonato Nacional revisión de Rating 2023 por un monto de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), a realizarse en San Salvador del 4 al 26 de febrero. b) Capacitación a docentes y Torneos Blitz por un monto de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00), a realizarse del 1 al 28 de febrero del 2023; **II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual** por un monto de **QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$570.00)**, para realizar el evento denominado: Competencia de Atletismo el 15 de marzo del 2023 en la ciudad de San Salvador; **III) Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados** por un monto de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, para realizar el Programa de Búsqueda de Talento el 15 de marzo del 2023 en La Libertad; **IV) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball** por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, para realizar el Campamento de Desarrollo Deportivo del 24 al 26 de marzo del 2023 en San Salvador; **V) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, para participar el evento denominado: Torneo Invitacional Juvenil y Junior femenino del 17 al 19 de marzo en ciudad de Guatemala; **VI) Federación Salvadoreña de Taekwondo** por un monto de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, para los siguientes eventos: a) “I Campamento Internacional de Poomsae” por un monto de Siete mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), a realizarse del 5 al 22 de marzo en San Salvador. b) “Torneo clasificatorio a Juegos Panamericanos Chile 2023 y Pan Am Series Brasil” por un monto de Cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), a realizarse del 21 al 25 de marzo del 2023 en Río de Janeiro, Brasil; **VII) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,492.00)**, para participar en los

siguientes eventos: a) Campeonato Panamericano Adulto de Gimnasia artística (GAM y GAF) por un monto de Trece mil ciento quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,115.00), a realizarse del 22 al 28 de mayo de 2023 en la ciudad de Medellín, Colombia. b) Campeonato Pre Competencia México por un monto de Dos mil trescientos setenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,377.00), a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México del 22 al 28 de mayo de 2023; **VIII) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para participar en el evento denominado: “XVI Campeonato Continental absoluto de Ajedrez de las Américas 2023”, a realizarse del 14 al 26 de mayo del 2023 en la ciudad de Juan Dolio, República Dominicana; **IX) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)**, para participar en el evento denominado: “Santiago 2023 World Boccia Challenger”, a realizarse del 25 de junio al 5 de julio en Santiago de Chile; **X) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, para participar en el evento denominado: “XVI Juegos Panamericanos de Surf PASA Games 2023”, a realizarse del 20 al 30 de abril del 2023 en Santa Catalina, Veraguas, Panamá.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 115-008-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para realizar los siguientes eventos: a) Campeonato Nacional revisión de Rating 2023 por un monto de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), a realizarse en San Salvador del 4 al 26 de febrero. b) Capacitación a docentes y Torneos Blitz por un monto de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00), a realizarse del 1 al 28 de febrero del 2023; **II) Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual** por un monto de **QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$570.00)**, para realizar el evento denominado: Competencia de Atletismo el 15 de marzo del 2023 en la ciudad de San Salvador; **III) Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados** por un monto de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, para realizar el Programa de Búsqueda de Talento el 15 de marzo del 2023 en La Libertad; **IV) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball** por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, para realizar el Campamento de

Desarrollo Deportivo del 24 al 26 de marzo del 2023 en San Salvador; **V) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, para participar el evento denominado: Torneo Invitacional Juvenil y Junior femenino del 17 al 19 de marzo en ciudad de Guatemala; **VI) Federación Salvadoreña de Taekwondo** por un monto de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00)**, para los siguientes eventos: a) “I Campamento Internacional de Poomsae” por un monto de Siete mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), a realizarse del 5 al 22 de marzo en San Salvador. b) “Torneo clasificatorio a Juegos Panamericanos Chile 2023 y Pan Am Series Brasil” por un monto de Cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), a realizarse del 21 al 25 de marzo del 2023 en Río de Janeiro, Brasil; **VII) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por un monto de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,492.00)**, para participar en los siguientes eventos: a) Campeonato Panamericano Adulto de Gimnasia artística (GAM y GAF) por un monto de Trece mil ciento quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,115.00), a realizarse del 22 al 28 de mayo de 2023 en la ciudad de Medellín, Colombia. b) Campeonato Pre Competencia México por un monto de Dos mil trescientos setenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,377.00), a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México del 22 al 28 de mayo de 2023; **VIII) Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, para participar en el evento denominado: “XVI Campeonato Continental absoluto de Ajedrez de las Américas 2023”, a realizarse del 14 al 26 de mayo del 2023 en la ciudad de Juan Dolio, República Dominicana; **IX) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)**, para participar en el evento denominado: “Santiago 2023 World Boccia Challenger”, a realizarse del 25 de junio al 5 de julio en Santiago de Chile; **X) Federación Salvadoreña de Surf** por un monto de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, para participar en el evento denominado: “XVI Juegos Panamericanos de Surf PASA Games 2023”, a realizarse del 20 al 30 de abril del 2023 en Santa Catalina, Veraguas, Panamá; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023 y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el acta N° 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de funcionamiento son: **I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de **DOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$2,003.57)**; y **II) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas** por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$450.00)**.

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de **DOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$2,003.57)**; y **II) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas** por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$450.00)**.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 116-008-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario** a favor de: **I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia** por un monto de **DOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$2,003.57)**; y **II) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas** por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$450.00)**; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y

otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES PARA QUE EL SALVADOR SEA SEDE DEL "X CAMPEONATO CENTROAMERICANO FEMENINO Y MASCULINO DE FISICOCULTURISMO"

PROPUESTA PARA ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, después de haber analizado la comunicación presentada por la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, con el objetivo de informar que El Salvador ha sido designado como sede del Campeonato Centroamericano Femenino y Masculino de Fisicoculturismo, a realizarse del 26 al 28 de mayo del 2023 en la ciudad de San Salvador, en gran medida por la capacidad organizativa de El Salvador demostrada en la organización de eventos anteriores, además de expresar los diversos beneficios de llevar a cabo dicho evento en nuestro país. Esta Gerencia, conforme a lo establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador (LGDES) en el artículo 45 literal I), artículo 18 literal h) y artículo 23 literal h) recomienda al Comité Directivo: i) OTORGAR a la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo el aval para la organización del Campeonato Centroamericano Femenino y Masculino 2023, a realizarse del 26 al 28 de mayo del presente año en la ciudad de San Salvador, asumiendo la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, los compromisos que eso conlleva bajo las condiciones y requisitos establecidos para este evento, incluyendo gestionar, ante INDES, los apoyos logísticos y económicos conforme a la normativa vigente, los cuales serán autorizados de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 117-008-2023

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, conforme a las facultades conferidas en la ley por unanimidad **ACUERDA: a) OTORGAR** a la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo el aval para la organización del Campeonato Centroamericano Femenino y Masculino 2023, a realizarse del 26 al 28 de mayo del presente año en la ciudad de San Salvador, asumiendo la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, los compromisos que eso conlleva bajo las

condiciones y requisitos establecidos para este evento, incluyendo gestionar, ante INDES, los apoyos logísticos y económicos conforme la normativa vigente, los cuales serán autorizados de acuerdo a la disponibilidad de los mismos; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR A LA GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD
--

I. PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia Desarrollo Deportivo rinde informe sobre el cumplimiento de misiones oficiales del _____, Jefe del Departamento de Oportunidad y Coordinador del programa LaLiga, Valores y Oportunidad, durante el periodo comprendido entre el veintisiete de febrero al cuatro de marzo del presente año, asistirá al **Seminario IBEROAMERICANO “Plan Creación de Indicadores del Deporte en el Desarrollo Sostenible en Iberoamérica”**, que se realizará en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. A la vez, se informa que durante el periodo comprendido del siete al dieciocho de marzo el Licenciado Argueta asistirá al **“II CAMPUS SOCIO DEPORTIVO INTERNACIONAL”**, que se realizará en la ciudad de Madrid, España; en donde se tratarán temas sobre los programas en beneficio del deporte salvadoreño, así como cualquier otro evento que se desarrolle en el presente año fuera del país que el lic. Argueta tenga misión oficial asignada; por lo que se solicita al Comité Directivo **AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR A LA GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**, a efecto de suplir su ausencia y se le autorice Delegar a la Licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo del INDES, para que pueda suplir las funciones y todo aquello que fuera necesario para el buen funcionamiento deportivo y administrativo del Departamento de Oportunidad y del programa LaLiga, Valores y Oportunidad en la institución.

ACUERDO 118-008-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorícese Delegar a la _____, Gerente de Desarrollo Deportivo del INDES, para que pueda suplir las funciones y todo aquello que fuera necesario para el buen funcionamiento deportivo y administrativo del Departamento de Oportunidad y del programa LaLiga, Valores y Oportunidad en la institución, en ausencia del _____ por las misiones oficiales

encomendadas y otras misiones oficiales que se le asignen durante el presente año, y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, UACI, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DEPORTIVA ENTRE LA ASOCIACIÓN “COLEGIO DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL” Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023
--

I. PROPUESTA DE ACTA

El _____, Coordinador del Programa LaLiga, Valores y Oportunidades, informa que, el año pasado, a la vista de la creación del Torneo Alevines perteneciente al Programa LaLiga, Valores y Oportunidades, existió la necesidad de formar y capacitar a los árbitros que integrarían el cuerpo arbitral y especializarlos en formas y maneras de conductas en categorías menores del fútbol, por eso mismo, se realizó el Curso **Formación Integral de Arbitraje con Enfoque Socio-deportivo, Nivel Básico.** Así mismo, se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia deportiva, entre la Asociación Colegio de Formación de Árbitros de Fútbol y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) con el objetivo de implementar y desarrollar diferentes planes y estrategias para la capacitación y el fomento del arbitraje de fútbol, en todas sus modalidades y categorías, así como fortalecer la adquisición de valores éticos, morales y sociales en la práctica del juego limpio con la menor cantidad posible de interferencias y velando por la integridad física de los menores de edad. Por eso mismo, y en vista de todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo autorización para suscribir la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia deportiva con la asociación Colegio de Formación de Árbitros de Fútbol para el año 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 119-008-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia deportiva con la Asociación **Colegio de Formación de Árbitros de Fútbol** para el año 2023; b) **AUTORIZAR** al Presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de

El Salvador (INDES) para que suscriba la renovación del mencionado convenio, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 23 n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Unidad de Comunicaciones

8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES

PROPUESTA PARA ACTA

La Unidad de Comunicaciones del INDES requiere la adquisición de equipo y accesorios de video y fotografía para garantizar un trabajo profesional en todos los eventos deportivos que esta unidad da cobertura, por lo que solicita al Comité Directivo **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES**, por la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$73,870.00)** para ser pagados con el Fondo General. Al respecto, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia.

ACUERDO 120-008-2023

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Unidad de Comunicaciones, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES**, por la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$73,870.00)** para ser pagados con el Fondo General; **b)** La UACI será la encargada de realizar el proceso de compra; **c)** Girar instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para que establezcan las condiciones para dicha compra; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos Varios

9.1. SOLICITUD DE MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LAS FAODN DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2023

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta al Comité Directivo la solicitud de propuesta de medidas transitorias que permitan continuar durante el presente año, desembolsando las asignaciones de recursos, mientras se concreta la aprobación de la distribución de la asignación presupuestaria de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales para el ejercicio 2023. Así mismo, informa la Gerencia de Desarrollo Deportivo que es necesario adoptar un acuerdo de medidas transitorias que permita la recepción de solicitudes y la erogación de fondos para el funcionamiento y desarrollo deportivo de las FAODN durante el mes de marzo del 2023. Las solicitudes de fondos serán elaboradas con base en las asignaciones de la distribución del anteproyecto de presupuesto 2023 para el mes citado y presentadas ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). El objetivo principal de este acuerdo de medidas transitorias es no afectar el normal funcionamiento de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en sus actividades durante el mes de marzo del presente año, manteniendo las formalidades de cumplimiento del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales. Al respecto se cuenta con el visto bueno de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 121-008-2023

Luego de discutida la propuesta, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la necesidad de emitir un acuerdo con medidas transitorias que permita la recepción de solicitudes y erogación de los fondos para el funcionamiento y desarrollo deportivo de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales durante el mes de marzo del 2023, mientras se concreta la aprobación de la distribución de la asignación presupuestaria de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales para el ejercicio 2023; **b) AUTORIZAR** la presentación de solicitudes de fondos para el mes de marzo del 2023 con base en la distribución presupuestaria del ejercicio 2023, mientras se concreta la aprobación de ésta, para cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en el presente año, respetando lo regulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias, determine el procedimiento para la presentación de las solicitudes de fondos y la distribución de la asignación presupuestaria de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que,

de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

.

.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con treinta minutos de este mismo día.

.

.

.

.

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles Directora Propietaria Sector Gobierno	Lic. Carlos Armando Peña Tobar Director Propietario Sector Gobierno
Licda. Blanca Alicia Cubillas Directora Propietaria Sector Asociaciones	Dr. Juan Carlos Ramírez Director Propietario Sector Federaciones
Lic. Mario Ernesto Pérez Director Propietario Sector Gobierno	Dr. Rafael Romero Reyes Primer Director Suplente Sector Federaciones

<p>Lic. Adonay [–]Ósmín Mancía Director Suplente Sector Federaciones</p>	<p>Lic. Juan José Roberto [–]Gómez Urrutia Secretario de Comité Directivo</p>

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública